



Resolución de 23 de febrero de 20212 de la Junta Electoral de la Universidad de La Rioja, por la, se aprueba el censo provisional, se regula la mesa electoral y el voto anticipado para las elecciones a Consejo de la Unidad Predepartamental de Enfermería por el Sector III (Estudiantes).

La Junta Electoral de la Universidad de La Rioja, en su reunión extraordinaria de día 23 de febrero de 2022, ha resuelto:

Primero: Disponer la ubicación de la Mesa Electoral:

1 Mesa ubicada en: Edificio ENFERMERÍA (Vestíbulo Planta baja):

Segundo: Aprobar el censo provisional para la elección de los representantes del Sector III en el Consejo de la Unidad Predepartamental de Enfermería.

Tercero: En relación al ejercicio del voto anticipado, el Reglamento Electoral General de la Universidad de La Rioja contempla, en su artículo 31, que la Junta Electoral competente dicte las normas precisas para su ejercicio. Con este fin, la Junta Electoral de la UR ha acordado:

1.- Los electores podrán emitir su voto por anticipado mediante su entrega a la Junta Electoral de la Universidad de La Rioja a través del Registro General de la UR.

*2.- El elector deberá personarse, dentro del plazo señalado en la convocatoria (**martes 15, miércoles 16 y jueves 17 de marzo de 2022**), ante el Registro General de la UR y, previa acreditación de su identidad y comprobación de su inscripción censal, le serán entregadas las papeletas, sobre de votación y un sobre de mayor tamaño.*

3.- El elector deberá introducir la papeleta en el sobre de votación y éste en el sobre mayor, acompañado de una copia del documento nacional de identidad, pasaporte o carné de conducir. En la cubierta del sobre se hará constar el nombre y apellidos del votante, el proceso electoral en que participe y el sector al que pertenezca.

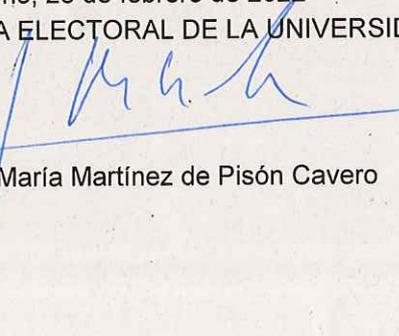
4.- Los votos recibidos por anticipado serán entregados, cada día, al Secretario de la Junta Electoral de la Universidad de La Rioja, quien los custodiará hasta su entrega, el día de la votación, al Presidente de la Mesa electoral.

5.- El elector que solicite votar de forma anticipada no podrá votar presencialmente el día establecido para la votación en el calendario electoral.

Cuarto: En relación con la propuesta de designación de Interventores ante la Mesa Electoral que pueden efectuar los candidatos, la Junta Electoral de la UR ha acordado establecer el día 14 de marzo de 2022 como fecha fin de plazo para la designación de Interventores ante la Mesa Electoral.

Logroño, 23 de febrero de 2022

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA ELECTORAL DE LA UNIVERSIDAD DE LA RIOJA


Fdo.: José María Martínez de Pisón Cavero